



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023). Radicación. 02020/112

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Pereira, Sala Civil-Familia, en su providencia del 1 de diciembre de 2022 que CONFIRMOÓ la dictada por este Juzgado el día 24 de marzo de 2021 en este proceso verbal DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO Y LA CONSECUENTE SOCIEDAD PATRIMONIAL promovido por LUIS EDUARDO VARGAS BRICEÑO en contra LUZ AMPARO AGUIRRE GUTIERREZ.

Costas de segunda instancia a cargo de la parte recurrente y a favor de la demandada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e70c1f4514c66f9b89540849430a47277e9f4cc6b7b337b5c115e72372ebf856**

Documento generado en 17/02/2023 12:28:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>